



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

803 - 76

Expte. n° 1.410/76

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Humanidades en el Referente n° 1, agregado como foja 19 de las presentes actuaciones, por la cual solicita se haga extensiva a los alumnos de la carrera de Historia, Plan 1969, la prórroga de la vigencia de la resolución n° 28/76 aprobada por resolución n° 771/76, para los alumnos de la misma carrera que cursan el plan 1975; teniendo en cuenta que el citado Departamento informa que los alumnos del plan 1969 afrontan los mismos problemas que aquellos, teniendo por lo tanto iguales fundamentos que los que originaron la resolución n° 771/76 citada; atento a que es necesario posibilitar la terminación de la carrera a los alumnos que cursan planes en extinción y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Hacer extensiva para los alumnos de la carrera de Historia / -Plan 1969- la prórroga de la vigencia de la resolución n° 28/76 dispuesta para los alumnos del plan 1975 por resolución n° 771/76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR